

CONSTANCIA. Febrero 22 de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la apoderada de la parte demandante aportó memorial con certificaciones de algunos de los pasivos reportados dentro del escrito de demanda, solicitando al Despacho se oficie al Banco Agrario y Davivienda, a efectos de que remitan dichas constancias, pues a la fecha, no han respondido los requerimientos realizados por la parte actora.

Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 17001-31-10-006-2022-00022-00

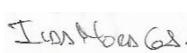
Vista la constancia que antecede, verificando que fueron allegadas certificaciones en las que consta la vigencia y monto al que ascienden algunos de los pasivos reportados por la parte actora, previo a ordenar la diligencia de notificación personal que deberá remitirse vía correo electrónico al demandado, el Despacho accederá a la solicitud elevada por la demandante y en consecuencia, **ORDENA** que por Secretaría, se elaboren los oficios con destino al **BANCO AGRARIO Y DAVIVIENDA**, para que en el **TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS**, se sirvan remitir certificación en la que indiquen si a la fecha, figuran obligaciones pendientes de pago, en cabeza de los señores FRANCY JANETH PUERTA GONZÁLEZ y/o CÉSAR AUGUSTO LONDOÑO CORREA, en caso positivo, fecha en la que fueron adquiridas y el monto al que ascienden actualmente.

Por lo anterior, una vez ejecutoriado el presente auto, **REMÍTANSE** vía correo electrónico los oficios ante las enunciadas entidades, dejando de ello constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 031 el 23 de febrero de 2022.</p> <p> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
--